

RESOLUCION No. 03-G-IMV

0006150

0000011

AB. DORYS ALVARADO DE CHANG
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE MERCADO DE VALORES
DE GUAYAQUIL

QUE, el 11 de julio de 2003 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Boderó, la escritura pública de conversión de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reforma de estatuto de la compañía **CALIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS SOCIEDAD ANONIMA**;

Que, la señorita Pilar Panchana Chalén en su calidad Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Connie Álvarez Bajaña, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE, los Departamentos de Emisores, Oferta Pública y Calificación y Jurídico de Mercado de Valores, mediante Informe de Mercado de Valores No. ICG-IMV-EOPC-CR-2003-025-DJMV-537 del 23 de septiembre de 2003, han emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE, en ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03104 del 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la conversión del capital de la compañía **CALIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS SOCIEDAD ANONIMA**; de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de octubre de 1993, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique por una sola vez en uno de los diarios de amplia circulación del domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro del Mercado de Valores se tome nota al margen de la inscripción de la compañía **CALIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS SOCIEDAD ANONIMA**; de la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y de la reforma de su estatuto social, una vez que se de cumplimiento con lo dispuesto en los artículos Tercero y Cuarto de esta Resolución.

CUPLIDO, Vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE, Dada y firmada en la Intendencia de Mercado de Valores de Guayaquil, a

AB. DORYS ALVARADO DE CHANG

24 SET. 2003

MSM/MAA/OAM
Exp. 69433
María Sara